



# Nuevos Montos del Código de Comercio y Límite de Ingresos para Sociedades por Acciones Simplificadas.

Escrito por: **José Luis Zamora** - Socio de Auditoría

# Actualización de Montos en el Código de Comercio

**Fecha de Publicación:** 30 de diciembre de 2024

BHR México informa a sus clientes y colaboradores sobre la actualización de los montos establecidos en diversos artículos del Código de Comercio, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 por la Secretaría de Economía. Estos cambios, que responden a la inflación anual, entrarán en vigor el 1 de enero de 2025.

Artículo	Montos actualizados
Artículo 1067 BIS fracción II (multa impuesta por el juez):	\$ 10,685.55
Artículo 1253 fracción VI (multa impuesta por el juez a los peritos):	\$ 5,342.78
Artículo 1339 (Sentencias que recaigan en negocios cuyo monto sea menor a:	\$ 890,462.99
Artículo 1340 (La apelación no procede en juicios mercantiles, cuando el monto sea menor a):	\$ 890,462.99
Artículo 1390 BIS 33 (Multa por no presentarse ante el juez en una audiencia preliminar):	\$ 2,999.64 a \$9,683.10

## Objetivo de la Actualización:

Asegurar que las disposiciones económicas del Código de Comercio se mantengan alineadas con la inflación, fortaleciendo la justicia en los procedimientos mercantiles.

## Vigencia:

El acuerdo, publicado el 30 de diciembre de 2024, entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

BHR México reafirma su compromiso de mantener informados a sus clientes y colaboradores sobre los cambios normativos relevantes para el ámbito empresarial.

Para mayor información, consulta el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2024 o contáctanos directamente.